



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	X
AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BANQUETA HECHA PARA PARTICULARES EN VÍA PÚBLICA		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
AUTORIZACIÓN QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN A FIN DE QUE PARTICULARES PUEDAN REPARAR, ADECUAR O MODIFICAR LA BANQUETA Y/O GUARNICIÓN UBICADA FRENTE A SU INMUEBLE, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE RAMPAS PARA ACCESO VEHICULAR O PEATONAL, SIEMPRE QUE LA VÍA PÚBLICA SEA DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-018		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 Y 220 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>1. DETERIORO FÍSICO O ESTRUCTURAL DE LA BANQUETA INCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA DE FUNCIONALIDAD O ESTABILIDAD POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GRIETAS, FRACTURAS Y LEVANTAMIENTOS • DAÑO POR RAÍCES DE ARBOLADO • IMPACTO VEHICULAR O CARGAS INDEBIDAS • INTERVENCIONES PREVIAS EN INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA <p>2. INCUMPLIMIENTO TÉCNICO, NORMATIVO O DE ACCESIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO CUMPLE CON PENDIENTES, ANCHOS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES • PRESENTA DISEÑO INADECUADO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL <p>3. RECONFIGURACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL ENTORNO O DEL PREDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN O REGULARIZACIÓN DE ACCESO VEHICULAR • AFECTACIÓN POR OBRA PÚBLICA O PRIVADA COLINDANTE <p>REORDENAMIENTO DE SECCIÓN PEATONAL O ALINEAMIENTO OFICIAL</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE PODRÁ ORDENAR INSPECCIÓN TÉCNICA PREVIA Y/O POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN, CUANDO LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD O IMPACTO DE LA OBRA LO AMERITEN, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SU CORRECTA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES URBANAS Y DE MOVILIDAD APLICABLES.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>ARTÍCULO 214.- A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES, SE ACOMPAÑARÁ EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, LO SIGUIENTE:</p> <p>I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE FRENTE A LA ZONA DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE PRETENDE REPARAR. PARA EL CASO SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, O CESIÓN DE DERECHOS O RESOLUCIÓN JUDICIAL. LA AUTORIDAD PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, ÉSTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR O DEL VENDEDOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; Y</p> <p>II. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA BANQUETA Y/O GUARNICIÓN INDICANDO LAS DIMENSIONES DE LA MISMA (LARGO Y ANCHO) QUE SE PRETENDE REPARAR O ADECUAR PARA FACILITAR EL ACCESO VEHICULAR O PEATONAL.</p> <p>Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FORMATO DE INGRESO</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>COPIA SIMPLE</p> <p>COPIA SIMPLE</p> <p>COPIA SIMPLE</p> <p>COPIA SIMPLE</p>	<p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, ART. 8 FRACCIÓN I. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIÓN II. INCISOS A Y B, FRACCIÓN III; FRACCIÓN IV. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX, FRACCIÓN X INCISOS A Y B. ART. 9 FRACCIONES I, II, III, IV, V. Y ART. 10.</p>



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

ARTÍCULO 214.- A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES, SE ACOMPAÑARÁ EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE FRENTE A LA ZONA DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE PRETENDE REPARAR. PARA EL CASO SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, O CESIÓN DE DERECHOS O RESOLUCIÓN JUDICIAL. LA AUTORIDAD PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, ÉSTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR O DEL VENDEDOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; Y

II. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA BANQUETA Y/O GUARNICIÓN INDICANDO LAS DIMENSIONES DE LA MISMA (LARGO Y ANCHO) QUE SE PRETENDE REPARAR O ADECUAR PARA FACILITAR EL ACCESO VEHICULAR O PEATONAL

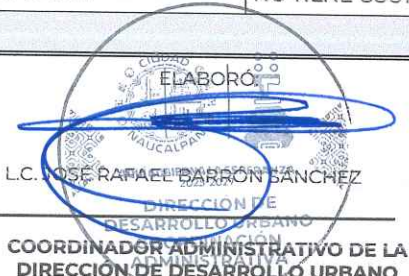

Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FORMATO DE INGRESO.

SI

1

REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, ART. 8 FRACCIÓN I. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIÓN II. INCISOS A Y B, FRACCIÓN III; FRACCIÓN IV. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX, FRACCIÓN X INCISOS A Y B. ART. 9 FRACCIONES I, II, III, IV, V. Y ART. 10.

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
ARTÍCULO 214.- A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIÓN HECHA POR PARTICULARES, SE ACOMPAÑARÁ EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, LO SIGUIENTE: I. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE FRENTE A LA ZONA DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE PRETENDE REPARAR. PARA EL CASO SE DEBERÁ PRESENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, O CESIÓN DE DERECHOS O RESOLUCIÓN JUDICIAL. LA AUTORIDAD PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, ÉSTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR O DEL VENDEDOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO; Y II. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA BANQUETA Y/O GUARNICIÓN INDICANDO LAS DIMENSIONES DE LA MISMA (LARGO Y ANCHO) QUE SE PRETENDE REPARAR O ADECUAR PARA FACILITAR EL ACCESO VEHICULAR O PEATONAL. Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL FORMATO DE INGRESO.		SI	1	REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, ART. 8 FRACCIÓN I. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIÓN II. INCISOS A Y B, FRACCIÓN III; FRACCIÓN IV. INCISOS A, B, C, D Y F; FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX, FRACCIÓN X INCISOS A Y B. ART. 9 FRACCIONES I, II, III, IV, V. Y ART. 10
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR <ol style="list-style-type: none"> PRESENTAR SOLICITUD FORMAL ANTE LA DIRECCIÓN COMPETENTE. ANEXAR EXPEDIENTE TÉCNICO BÁSICO REVISIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA POR LA AUTORIDAD. INSPECCIÓN PREVIA (CUANDO SE DETERMINE PROCEDENTE). EMISIÓN DE RESOLUCIÓN (AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O NEGATIVA). EJECUCIÓN DE TRABAJOS CONFORME A ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS. INSPECCIÓN POSTERIOR (SI APLICA). CIERRE ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DOCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
COSTO		NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PREJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119, Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO PLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ		
DOMICILIO				
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT. 31	
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DIAS DE ATENCION LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	1736		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT. NO APLICA	
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DIAS DE ATENCION NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?			
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?			
RESPUESTA:	NO TIENE COSTO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
 <p>ELABORÓ: L.C. JOSE RAFAEL BARRÓN SANCHEZ DIRECCION DE DESARROLLO URBANO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO</p>		 <p>ESTO BUENO: URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ SUBDIRECCION DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO</p>		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2026</p>